



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

LICITACIÓN ABREVIADA 101 /12

PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMION MIXER

SECCION I- ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES MIXER.

1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

El presente llamado se convoca para la adquisición de:

- 1.1. 1 (un) camión mixer de una capacidad mínima de 6 metros cúbicos.
- 1.2. Accesorios y repuestos para los elementos indicados en 1.1 por un monto variable de hasta el 5% del valor del mismo.
- 1.3. Hasta 2 años de servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. A los efectos de la comparación de las propuestas se estimará un uso anual de 30.000 km.
- 1.4. Hasta 2 años de garantía extendida de acuerdo a lo establecido el Pliego General.

2. PROPUESTAS

Cada proponente deberá presentar obligatoriamente propuestas por el equipo completo o sea por el chasis y el tambor mezclador montado sobre el mismo, y el conjunto así formado será el recomendado por el fabricante del equipo, debiéndose documentarse este hecho. Será obligatorio además presentar y cotizar la lista de repuestos exigidos en la cláusula 5 y el Servicio de Mantenimiento Preventivo de acuerdo a la cláusula 12.

3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN POSEER LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN

3.1. Chasis

- Serán totalmente nuevos de fábrica.
- Deberán ser aptos para transitar en todo tipo de camino y destinado por sus diseñadores específicamente para la industria de la construcción.
- Para camiones con cabina avanzada, la distancia entre ejes no será menor a 4,2 metros, mientras que para camiones con cabina frontal la distancia entre ejes no será menor a 4 metros.
- Deberá admitir una carga no menor a 25.000 kg. en el chasis y el largo deberá ajustarse a las necesidades del servicio para el cual fue pedido.

3.2. Cabina

Será cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuado aislamiento

térmico, pudiendo ser frontal o avanzada.

Tendrá:

- Capacidad mínima para conductor y 2 acompañantes.
- Parabrisas con cristal de seguridad.
- Limpiaparabrisas delantero con lavador.
- Viseras para el sol.
- Desempañador de parabrisas.
- Radio con AM-FM.
- 2 espejos retrovisores.
- Iluminación eléctrica interior.
- Cerradura de seguridad en todas las puertas.
- Asiento individual para el conductor.

Asientos apropiados para el conductor y acompañantes, equipados con cinturones de seguridad, cumpliendo con el Art. 4 del decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.

3.3. Instrumental de tablero

Tendrá:

- Velocímetro de cuenta kilómetros.
- Tacógrafo con discos de 125 kms- 24Hs.
- Indicador de cantidad de combustible.
- Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora.
- Indicador de carga eléctrica.
- Indicador de temperatura de motor.
- Indicador de cambio de luces.
- Indicador de restricción de filtro de aire.
- Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora
- Alarma de retroceso

3.4. Luces

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el reglamento Nacional de Tránsito.

Contará con:

- Dos luces de posición delanteras y dos traseras.
- Dos luces traseras de pare.
- Dos luces traseras de retroceso.
- Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección las que serán de tipo destello.
- Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero.
- Luz portátil con toma en el tablero y con un cable de conexión de longitud tal que permita alcanzar todos los puntos del camión.
- Luces laterales.

3.5. Paragolpes.

Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito.

En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del remolque cargado.

3.6. Motor

Tendrá:

- Motor diesel con inyección directa, cilindros en línea.
- Una potencia mínima de 250HP.
- Sistema eléctrico 12 v.
- Matafuego
- Herramientas.
- Filtro de aceite de lubricación de motor de elemento blindado reemplazable.
- Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección.
- Arranque eléctrico.
- Alternador de capacidad mínima de generación de 50 A.
- Se preferirán motores de no más de 6 cilindros.

3.7. Transmisión

El embrague será de tipo hidráulico

Tendrá una caja de cambio principal completamente sincronizada con un mínimo de 5 marchas básicas adelante y una marcha de retroceso y una caja auxiliar de 2 alternativas (alta y baja) o en su defecto un diferencial de 2 relaciones.

Con toma de fuerza para sistema hidráulico del mixer de 6 m³ de hormigón de capacidad mínima, con doble eje trasero diferencial 6x4.

3.8. Dirección

La dirección será servo asistida hidráulicamente o similar de fácil accionamiento.

3.9. Frenos

Los frenos de servicio serán de tipo neumático en 2 circuitos independientes. El freno de estacionamiento será accionado mediante aire y resorte.

3.10. Rodado

- Los neumáticos serán radiales para caminos mixtos (143K) y de dimensiones 1000R por 20.

3.11. Rueda auxiliar

Cada unidad vendrá equipada con una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo con llave de rueda.

3.12. Tanque de combustible

Tendrá una capacidad mínima de 200 litros.

4.- Características Técnicas Particulares para Mixer Nuevo:

- MIXER, tipo BETONMAC, o similar, con una capacidad de 6 m³ a 8 m³ de hormigón elaborado, con tambor mezclador (capacidad 11.500 litros aproximadamente.) y aletas /mezcladoras, construido en CHAPA de ACERO

ESPECIAL RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA CORROSIÓN (S355J2G3 Cu3 bajo NORMA EN 10025/93) CON ALTO TENOR DE MANGANESO Y LEADO CON COBRE Y VANADIO, con refuerzo de acero aletado sobre el helicoide.

- TRANSMISIÓN HIDRÁULICA a través de bomba de caudal variable y motor hidráulico tipo EATON o similar, acoplado en forma coaxial con grupo soporte reductor epicicloidal (apto hasta 8 m3), con toma de fuerza directa a la caja de cambio del camión y tambor mezclador.
- CIRCUITO HIDRÁULICO
Completo, compuesto por depósito, cañerías y mangueras necesarias, filtro con manómetro detector de impurezas, radiador refrigerante con electro ventilador y alarma.
- CUENTA VUELTAS del tambor mezclador, con puesta a cero.
- TANQUE DE AGUA
De 750 litros, bomba centrífuga con filtro, para la descarga de agua a presión, caudalímetro de lectura directa de 1 ½”, 2 mangueras de limpieza, comando a través de válvulas esféricas de corte rápido.
- CUATRO RODILLOS SOPORTE DE PISTA
Forjados en SAE 4140 tratados térmicamente, montados en soporte autoalineable.
- DISPOSITIVO ANTIBACHE.
- CANALETAS DE DESCARGA
En tres tramos, el último suelto, con sistema de elevación hidráulico, por medio de bomba y cilindro con vástago cromado, freno de rotación del conjunto.

- **GUARDABARROS**

En chapa perfilada y accesorios.

- **PINTURA**

Base Epoxi, terminación poliuretánica, color a elección. (Según Norma RAL).

- **MONTAJE**

El mixer deberá estar montado sobre el camión.

- **ESCALERA Y PLATAFORMA**

Para la mayor seguridad de los operadores, la hormigonera deberá estar equipada con escalera de acceso fácil con guarda cuerpo, plataforma espaciosa y protección para la visualización de la carga, diseñada de manera de atender las exigencias de seguridad.

5. HERRAMIENTAS Y FILTROS

5.1. Herramientas por equipo

Cada camión se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad. Deberá contar además con: gato hidráulico de 12 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, 2 extintores para incendios de no menos de 4 Kg. de carga cada uno correctamente instalados en el camión, saca filtros, dos (2) balizas reglamentarias, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano, un medidor de presión de neumáticos, un equipo para inflado de neumáticos derivado de los tanques de aire del sistema de freno con conexión rápida, su alcance será tal que permita reponer aire en neumáticos instalados en los puntos más alejados de la unidad sin desmontar los mismos.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

5.2. Herramientas especiales

Se indicará y eventualmente se cotizará la adquisición de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está

formado dicho juego.

5.3. Filtros

Se deberá proveer los filtros necesarios para 30.000 (treinta mil) kilómetros de funcionamiento de los camiones. Indicar su cotización e incluir este precio en el costo del equipo.

6. REPUESTOS

Se presentará y cotizará una nómina de repuestos que, de acuerdo a la experiencia e indicación del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 2 años, según las horas o kilómetros de uso anuales estimados. Esta cotización se utilizará para la comparación de las ofertas.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del sistema electrónico (switchs, selenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

En la oferta deberá estar la documentación con el compromiso del proveedor de disponer de todos los repuestos por un período mínimo de 5 años.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Las firmas oferentes deberán entregar conjuntamente con la propuesta, un ejemplar del manual de taller y un ejemplar del manual de repuestos indicando número de parte original correspondiente a los equipos que propone.

Estos documentos podrán entregarse en formato digital en un CD.

8. DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS

La documentación mencionada en el Art. 6 compuesta por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica contendrá y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos y todas las exigencias requeridas en la cláusula 3:

8.1. Camión completo

- Indicar marca y modelo del equipo ofertado.
- Peso bruto y carga útil.
- Distribución de peso bruto por eje. A tales efectos se deberá considerar, el total de la carga útil distribuida uniformemente.
- Dimensiones generales.

8.2. Motor

Se indicará:

- Potencia DIN y SAE.
- Número de cilindros y disposición de los mismos.

- Tipo de inyección.
- Cilindrada total.
- Relación de compresión.
- Presión de compresión.
- Diámetro y curso de los pistones.
- Capacidad y tipo de aceite de lubricación con indicación de su equivalente ANCAP.
- Consumo específico de combustible.

8.3. Transmisión

- Se hará una descripción detallada de la transmisión desde el embrague hasta el diferencial incluyendo específicamente la caja de cambios, sus alternativas, relaciones de marcha, etc.

1. Deberá incluirse en la oferta, el costo de operación del equipo en orden de servicio especificando las hipótesis asumidas para su cálculo.

8.5. Varios

- Capacidad de depósitos de combustibles.
- Se describirá detalladamente el sistema de suspensión, amortiguación y elementos estabilizadores.
- Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio así como de estacionamiento.
- Se indicará con cierto detalle el proceso anticorrosivo dado a las distintas partes del chasis y la carrocería así como el procedimiento y el número de capas de pintura de terminación dada a esta última.
- Se indicará la forma de instalación de la rueda auxiliar en el chasis.
- Se indicará el equipo de herramientas que vendrá con la unidad como equipo estándar.

8.6 Equipo tambor mezclador

- Indicar marca y modelo.
- Capacidad de carga
- Descripción del sistema hidrostático
- Descripción y planos de la construcción del tambor.

9. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

10. ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales de aplicación a la unidad que

haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

11. LITERATURA TÉCNICA A ENTREGAR CON LAS UNIDADES

Junto con cada equipo completo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información tanto del camión como del equipo:

- Un manual de operación y mantenimiento.
- Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.
- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.
- Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

12. CAPACITACIÓN

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

- Para operadores (choferes) en el uso del equipo (2 funcionarios por equipo)
- Para personal de mantenimiento preventivo (4 funcionarios mínimo)
- Para el personal de mantenimiento correctivo o reparación (4 funcionarios como mínimo)

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente.

Para el caso de los operadores (choferes), el fabricante a través de estas evaluaciones deberá habilitar a cada funcionario asistente para la operación de los equipos.

Para los otros cursos deberá también habilitar a cada asistente para realizar las tareas correspondientes al objeto del curso.

13. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se cotizará indicando en qué lugar se realizaría, el servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante hasta el año 2, por una cantidad promedio anual de uso de 30.000 km.

Se deberá presentar el programa de mantenimiento en forma de cronograma de intervenciones, estableciendo el precio de cada una de ellas y resumido de acuerdo al siguiente formato:

Nº de intervención	Cantidad de hs o km	Actividad/(es)	Insumos	Precio

SECCIÓN II: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Presentación de la propuesta

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por escrito, en original y dos copias, debidamente foliadas y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, y escritas, con especificación en letra y número de las cantidades; debe dejarse expresa constancia del número de fojas de la oferta con la siguiente inscripción en la parte exterior del sobre: “Licitación Abreviada Nº 101/12, para la “Adquisición de camión MIXER“ de acuerdo al siguiente modelo:

“Señor Intendente Municipal de Rivera,
Don Marne Osorio Lima,
Presente.

NN..... con domicilio real y legal ende la ciudad de, tel..... fax..... e-mail.....asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los bienes y servicios que figuran en su oferta

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Rivera, fecha y firma.”

2. Contenido de LA OFERTA.

1. La propuesta técnica

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre, características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del suministro. Para eso deberá responder en su orden y numeración a las cláusulas de las Especificaciones Técnicas.

2. El origen o procedencia de los equipos

Según corresponda deberá indicarse el origen del equipo completo ó de las distintas componentes, en cuyo caso deberá indicarse el país donde se realiza el ensamblado, siendo condición importante al momento de evaluar ser un producto ensamblado dentro de los países que integran el Mercosur.

3. La garantía total de fábrica.

Los equipos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 1 (uno) año sin límite de horas a partir de la recepción provisoria., sin perjuicio de las garantías exigidas en la sección anterior. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, o fax, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

1. Antecedentes

1. Indicar la cantidad de equipos similares vendidos en el país en el período 1996-2012 y a qué empresas privadas u organismos públicos con excepción de la IDR fueron vendidos. En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Se valorará la presentación del respaldo de los adquirentes en lo relativo a la calidad y productividad del equipo así como también los servicios post-venta ofrecidos.
2. Indicar la cantidad de años que la marca tiene representación en el Uruguay.
3. Indicar la antigüedad del oferente en plaza. Se deberán presentar los

antecedentes del oferente en relación a su actividad y desempeño en el ramo comercialización de maquinaria, camiones y/o equipos de uso vial, objeto de la presente licitación.

2. Servicios post-venta. Se valorarán las propuestas en cuanto a:

1. El plazo de tiempo y las condiciones de entrega para los repuestos originales de alta rotación y la existencia de stocks de repuestos originales de baja rotación.
2. La existencia de talleres de servicios autorizados en el interior del país.

3. Asistencia técnica:

- en cuanto a la capacidad de implementación de cursos de actualización tanto para la operación como para el mantenimiento.

Las propuestas presentadas se tomarán como compromiso en caso de resultar ser adjudicatario.

La Administración tendrá la facultad para verificar lo presentado por el oferente.

2. Documentos exigidos para la presentación de la propuesta

El oferente deberá presentar la siguiente documentación en el orden que se establece:

1. Comprobante de pago del pliego.
2. Justificación suficiente de la representación invocada, mediante Poder General, Poder Especial o Carta Poder, según surge del Anexo I de este Pliego o formulario 6361 de DGI.
3. Certificados vigentes de D.G.I. y B.P.S.
4. Recibo de los manuales de taller y de repuestos, de cada uno de los suministros ofertados según las Especificaciones Técnicas de este Pliego.
5. Formulario de identificación del oferente de acuerdo al Anexo III.
6. El adjudicatario deberá presentar Certificado de Registro de Actos Personales, en especial por registro de deudores alimentarios.-
7. La constitución de domicilio en Rivera, República Oriental del Uruguay. Todos los proponentes están obligados, a los efectos legales, a constituir domicilio en el país. En caso que corresponda deberán declarar, el domicilio real de todos los integrantes del consorcio. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo. La comunicación del cambio de domicilio deberá cumplirse mediante escrito, con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir

del día hábil inmediato siguiente.

La Administración podrá otorgar plazo no mayor a 48 horas, a los oferentes en aquellas situaciones en que deban subsanarse aspectos formales.-

3. Cláusulas abusivas en las ofertas.

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

4. Cotización de la propuesta

Los interesados podrán cotizar el precio de los equipos O km, siguiendo las instrucciones abajo detalladas.

1) Precio en plaza, en dólares estadounidenses, comprendiendo la entrega de los equipos en destino, en División Vialidad Urbana, en Avda. Italia 1101, de la ciudad de Rivera, prontos para entrar en funcionamiento y libre de todo otro gasto. Los impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran incluidos en el precio cotizado.

2) En dólares estadounidenses por mercadería cotizada, con entrega en el sitio indicado en el numeral anterior, no incluyéndose recargos de importación (IVA, anticipo de IVA, Recargos de Aduana y Ley Portuaria, entre otros).

En este caso se deberá indicar por separado: el costo, el flete, el seguro, y el transporte interno hasta el lugar de recepción, estableciéndose si el transporte internacional se efectuará por vía marítima, aérea o terrestre, según el siguiente detalle:

Precio CIF Montevideo y valor total entregado en la IDR, siendo éste el valor que pagará la Comuna. Todos los precios deberán estar en la misma moneda.

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

1. Calidad y origen del vehículo: Este factor será especialmente evaluado por la Intendencia y tenido en cuenta para rechazar aquellos vehículos que aún teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio. Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia sobre el punto, el cual tendrá valor de dictamen.

En este ítem se evaluará también los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel de la Intendencia, dándose preferencia a aquellas de las cuales ya hay

vehículos a efectos de padronizar la flota vehicular.

Tendrán preferencia vehículos cuya marca, tenga antecedentes en el país con un mínimo de 10 años de existencia.

Procedencia(máximo 10 puntos)

Concepto	Puntaje
Mercosur	10
Resto de América	8
Europa	6
Asia	4
Resto del mundo	2

Refiere al origen del equipo ofertado

Representación de la marca en Uruguay(máximo 10 puntos)

Concepto	Puntaje
10 años o más	10
8 años	8
6 años	6
4 años	4
2 años	2
Menos 2 años	0

Refiere al tiempo en que la empresa oferente representa a la marca en Uruguay.

Cantidad de equipos similares vendidos en el Uruguay (máximo 15 puntos)

Concepto	Puntaje
Menos de 20 equipos	5
Más de 20 equipos	15

2. Precio

15 puntos

3. Respaldo técnico en el medio (factor importante)

15 puntos

4. Plazo de entrega

Concepto	Puntaje
Entrega a los 90 días	0
Entrega a los 60 días	10

5. Plazo y condiciones de la garantía (máximo 30 puntos)

Concepto	Puntaje
1 año sin límite de horas	0
2 años sin límite de horas	10
3 años sin límite de horas	20
4 años sin límite de horas	30

6. Antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la

Administración y en
plaza. (máximo 10 puntos)

Concepto	Puntaje
10 años o más	10
8 años	8
6 años	6
4 años	4
2 años	2
Menos de 2 años	0

7. Aquellas empresas que ofrezcan, servicio de recambio de las unidades sin costo adicional para la Administración

10 puntos

5. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. No se admitirán cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

6. Recepción de ofertas

Las ofertas serán recibidas el día y hora fijado en el llamado, en la Unidad Licitaciones, sita en Agraciada 570, Planta Baja, Rivera-Uruguay. No se aceptarán y no serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para el acto de apertura.

7. Apertura de ofertas

Las propuestas serán abiertas y leídas en el lugar, día y hora fijados, en presencia de las personas designadas a tales efectos y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto, labrándose acta que será firmada por los presentes interesados. Las ofertas se pondrán a disposición de todos los oferentes para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el T.O.C.A.F..

9. ADJUDICACION

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, la totalidad de las ofertas.

- Adjudicar la licitación al proponente o los proponentes que reúnan las mejores condiciones, en las cuales está el precio pero también calidad, antecedentes, respaldo en plaza, condiciones de pago y servicios adicionales.

SECCIÓN III: CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1. RECEPCIÓN PROVISORIA.

1. DE LA MAQUINARIA, CAMIONES Y/O EQUIPOS DE USO VIAL.

El plazo de entrega del camión, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 75(setenta y cinco) días calendario a partir de la fecha de la resolución del MEF autorizando la importación.

El camión se entregará descargado, armado y en funcionamiento en las dependencias de Talleres , de la Intendencia Departamental de Rivera, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega del bien la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregado el equipo, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de Talleres, de la Intendencia Departamental de Rivera, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes del equipo, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

El equipo se entregará funcionando y armados en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del

rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

2. SEGUROS

El contratista:

- queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la IDR;
- deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para el mantenimiento, capacitación y entrega de los suministros, según el artículo 61 de la ley 16.074 del 10 de octubre de 1989, con 10 (diez) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

3. FLETES

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta la entrega de los bienes en las Dependencias de Talleres, de la Intendencia Departamental de Rivera.

4. FORMA DE PAGO

PAGO DE LOS EQUIPOS contra entrega en la División Talleres, sin perjuicio de que si el oferente requiriera pago mediante apertura de carta de crédito serán de cargo del mismo todos los gastos que implique su apertura y mantenimiento.

5. CESION DE CREDITOS.

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales,

b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

6. MULTAS

- a. Por el atraso en la entrega del bien, el contratista será sancionado con una multa diaria de:
 - 1) u\$s 200 (dólares estadounidenses doscientos) calculado sobre el equipo

que no se encuentre dentro del territorio nacional;

2) u\$s 100 (dólares estadounidenses cien) calculado sobre el equipo que no haya sido transportado hasta el lugar de recepción provisoria.

Excedido en 30 (treinta) días de la fecha de entrega, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

7. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), independientemente de la aplicación de las multas y en forma conjunta con ellas:

- Apercibimiento, suspensión y/o eliminación del Registro de Proveedores del Estado
- Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificada.

8. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la oferente, adjudicataria y/o contratista.
- Descuento de multas en las facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 60 días.
- Incumplimiento en el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Mutuo acuerdo.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CAMIÓN:

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del equipo se verificará al término de la garantía de fábrica indicado en las cláusulas 2.1.3 ó 2.2.2 de la Sección II de este Pliego, según corresponda a la adjudicación. A partir de esta instancia, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

SECCIÓN IV: GARANTÍAS

10. Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde en la presente licitación.-

11. Garantía de cumplimiento de contrato

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar, si correspondiere:

- a. la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total de la propuesta.

12. Constitución, Depósito y Devolución de las garantías

Todas las garantías se presentarán en el División Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera, sito en Agraciada 570, Planta Baja. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, y podrán consistir en:

- Depósito en efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- Póliza de seguros de una aseguradora de plaza

No se admitirán las garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del beneficiario indicado precedentemente y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

La devolución de las garantías se hará efectiva al contratante en los casos que corresponda según este Pliego: Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

ANEXO I

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que le representen ante la IDR en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de Poder General, Poder Especial o Carta Poder General.

Dichos documentos deberán ser presentados a la apertura de la licitación en el Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rivera acompañados de una fotocopia de los mismos para su visto bueno. Los poderes provenientes del extranjero deberán estar legalizados y traducidos. En caso de no poder cumplir con dicho requisito, con anterioridad a la apertura de las ofertas, los oferentes dispondrán de un plazo de treinta días calendario a contar de dicha apertura para regularizar la situación.

Si se optara por el otorgamiento de Carta Poder, deberá redactarse conforme al modelo que sigue:

CARTA PODER

Lugar y fecha...

Por la presente carta poder.... (nombre del/los poderdante/s) con Cédula de Identidad N°..... autorizamos a (nombre del/los apoderado/s) con Cédula de Identidad N° para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier procedimiento de contratación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha dependencia.

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.

Gestionar la inscripción de la empresa en los Registros existentes o que se creen en la Intendencia Departamental de Rivera.

Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental de Rivera.

Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes, siempre que se refieran a dicho acto, exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.

Efectuar declaraciones, sean juradas o no.

Interponer todo tipo de recurso.

Otorgar y suscribir todo tipo de documentos con la Intendencia Departamental de Rivera.

La intervención personal del/los mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO (AMOS) la intervención del Escribano..... a los efectos de certificación de firmas.

FIRMAS

Sigue Certificación Notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades, el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (No., Fo., y Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser Sociedad Anónima, decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la Sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

ANEXO II

El aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

Aval bancario como garantía de mantenimiento de oferta.

AVAL BANCARIO (Lugar y fecha).

Señor Intendente Departamental de Rivera,

Don Marne Osorio Lima,

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma..... por la suma de US\$.....(Dólares estadounidenses) como respaldo para el mantenimiento de oferta del procedimiento de selección de ofertas N°..... para.....

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 90 días (noventa) como mínimo y/o hasta la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

El banco se compromete a entregar a la IDR el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la IDR, calle Agraciada 570, Rivera.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Rivera, calle.....N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.

Aval bancario como garantía de cumplimiento de contrato.

AVAL BANCARIO (Lugar y Fecha).

Señor Intendente Departamental de Rivera,
Don Marne Osorio Lima,

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma.....por la suma de US\$.....(Dólares estadounidenses) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato en el procedimiento de selección de ofertas N°..... para

Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros y/o servicios pactados.

El Banco se compromete a entregar a la IDR el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la IDR, calle Agraciada 570, Rivera.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Rivera, calle.....N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.

EL AVAL BANCARIO deberá tener firmas certificadas por Escribano.

Dicha certificación deberá ser hecha en Sellado Notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata, en caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Número, Folio, Libro e inscripción en el Registro Público General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

ANEXO III

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.C.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle									N°	
Ciudad o localidad										
Código postal							País			
Teléfono N°								Fax N°		
E-mail										

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de todos los administradores o directores (art. 6° de la Ley N° 17.957 de 4 de abril de 2006).

<u>Nombres</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Cédula de identidad</u>